

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

**17565** *ANUNCIO de la Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara por el que se somete a información pública las solicitudes de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental de las plantas fotovoltaicas FV Bolardo Solar de 75,00 MWp y FV Ceñida Solar de 62,50 MWp, con sus respectivas líneas de evacuación en 30 kV, en los términos municipales de Horche y Yebes (provincia de Guadalajara).*

A los efectos previstos en el artículo 53 y siguientes de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental (modificada por la Ley 9/2018 de 5 de diciembre), se someten a información pública las solicitudes señaladas, que se detallan a continuación.

Con fecha 2 de diciembre de 2020 la Dirección General de Política Energética y Minas dictó acuerdo de acumulación para la tramitación conjunta relativa a los expedientes de autorización administrativa previa de las plantas fotovoltaicas Bolardo Solar, de 75 MWp, y Ceñida Solar, de 62,50 MWp, así como sus infraestructuras de evacuación asociadas, en virtud de lo establecido en el artículo 57 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dada la íntima conexión de los proyectos, que comparten infraestructuras de evacuación, y tienen estudio de impacto ambiental en común.

a) Expediente: PFot-197AC

b) Peticionarios: BOLARDO SOLAR, S.L.U. (planta FV Bolardo Solar), con C.I.F. B-88207741, y CEÑIDA SOLAR, S.L.U. (planta FV Ceñida Solar), C.I.F. B-88207766, ambas sociedades con domicilio a efectos de notificaciones en calle Jenner, 3, Planta 4, 28010, Madrid.

c) Objeto de la petición: Autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental, de la planta solar fotovoltaica FV Bolardo Solar, de 75,00 MWp y su infraestructura de evacuación subterránea en 30kV, y de la planta FV Ceñida Solar, de 62,50 MWp y su infraestructura de evacuación subterránea en 30kV, en la provincia de Guadalajara.

d) Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa es la Dirección General de Política Energética y Minas; el órgano ambiental competente para emitir la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, ambas pertenecientes al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

e) Órgano tramitador: La tramitación será realizada por la Dependencia del Área de Industria y Energía en la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara. Las alegaciones se dirigirán a dicho órgano.

f) Finalidad: Generación de energía eléctrica a través de paneles fotovoltaicos y evacuación de dicha energía generada para su comercialización.

g) Presupuesto total estimado de ejecución por contrata (IVA incluido): 84.551.957,13 €

i. PSFV Bolardo Solar y Evac. 30kV: 46.667.192,62 €

ii. PSFV Ceñida Solar y Evac. 30kV: 37.884.764,51 €

h) Términos municipales afectados: Horche y Yebes (Guadalajara).

i) Descripción de las instalaciones (Grupo GP10):

- La planta Fotovoltaica Bolardo estará ubicada en Yebes y Horche (Guadalajara). Constará de una potencia pico de 75 MWp y una potencia nominal de 61,31 MWn. La superficie de ocupación de la planta es de 166,79 ha. La instalación cuenta con 166.644 módulos fotovoltaicos de 450 Wp. Los módulos se agrupan en 3.086 seguidores a un eje N-S. Para la evacuación eléctrica se proyectan canalizaciones enterradas bajo tubo que se agrupan en 14 Centros de Transformación, 13 de ellos de 5.000 kVA y 1 de 2.500 kVA, con 27 Inversores de 2.500 kVA. La potencia generada será evacuada a través de una subestación colectora ST Hojarasca 220/30 kV, ubicada en el término municipal de Horche, y conectada con la PSFV Bolardo Solar con una línea de evacuación de 30 kV de 4.402 m de longitud, que aumentará la tensión hasta 220 kV, para su transporte.

- La planta Fotovoltaica Ceñida estará ubicada en Horche. Constará de una potencia pico de 62,50 MWp y una potencia nominal de 51,09 MWn. La superficie de ocupación de la planta es de 98,42 ha. La instalación cuenta con 138.888 módulos fotovoltaicos de 450 Wp. Los módulos se agrupan en 2.572 seguidores a un eje N-S. Para la evacuación eléctrica, que atravesará los términos de Horche y Yebes (Guadalajara), se proyectan canalizaciones enterradas bajo tubo que se agrupan en 11 Centros de Transformación de hasta 5.000 kVA, con 22 Inversores de 2.500 kVA. La potencia generada será evacuada a través de la ST Hojarasca 220/30 kV, ubicada en el término municipal de Horche y conectada a la implantación con una línea de 4.010 m de longitud y 30 kV de tensión, que aumentará la tensión hasta 220 kV, para su transporte.

Las infraestructuras de evacuación siguientes hasta el punto de vertido a la red, en la subestación Anchuelo 220 de REE, son objeto de otros expedientes administrativos:

- En la ST Hojarasca 220/30 kV se elevará la tensión procedente de la línea de 30 kV de evacuación de Bolardo Solar y Ceñida Solar y partirá la LAT 220 kV Hojarasca – Henares. Ambas instalaciones se tramitan a través del expediente de acumulación PFot-183 AC, por las Áreas de Industria y Energía en Guadalajara y Madrid.

- La ST Henares 400/220/30 kV y la LAT 220 kV Henares – Anchuelo, se tramitan en el expediente de acumulación PFot-180 AC, por el Área de Madrid.

Las instalaciones de este expediente se encuadran en un conjunto de plantas fotovoltaicas, ubicadas en las provincias de Madrid y Guadalajara, bajo la denominación global de Nudo "San Fernando – Loeches – Anchuelo – Ardoz", con infraestructuras de evacuación (subestaciones y líneas) compartidas, agrupadas en tres corredores eléctricos (TL1, TL2 y TL3). A efectos de tramitación de autorizaciones y evaluación de impacto ambiental, las plantas y sus instalaciones de evacuación correspondientes se agrupan en doce expedientes administrativos

(grupos de plantas GP01 a GP11). La documentación ambiental de cada expediente contiene, además de los estudios específicos del grupo de instalaciones, los documentos de análisis medioambiental a nivel del Nudo y del corredor de evacuación al que se conectan, con el objetivo de considerar tanto el impacto y sinergia local de cada planta como el global del conjunto de plantas e instalaciones de evacuación.

La solicitud de autorización administrativa previa del presente proyecto, se encuentra sujeta al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, y está sometida al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública del anteproyecto y del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que cualquier interesado pueda consultar el Anteproyecto y el Estudio de Impacto Ambiental citados, disponibles a través del siguiente enlace:

[https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones\\_gobierno/delegaciones/castillalamancha/proyectos-ci/informacion-publica/aap\\_dia\\_pfo197ac\\_bolardo\\_ceda.html](https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/castillalamancha/proyectos-ci/informacion-publica/aap_dia_pfo197ac_bolardo_ceda.html)

También podrá consultarse la documentación en la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara, sita en el Paseo Doctor Fernández Iparraguirre nº 8 de Guadalajara (19071), solicitando cita previa por correo electrónico a [industria.guadalajara@correo.gob.es](mailto:industria.guadalajara@correo.gob.es).

Podrán presentarse las alegaciones que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, dirigidas a "Subdelegación del Gobierno en Guadalajara - Dependencia del Área de Industria y Energía", a través del Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, en la oficina de registro de la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara (en caso de personas físicas), o por alguno de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presente publicación se realiza asimismo a los efectos de notificación previstos en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Guadalajara, 4 de abril de 2021.- El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, Juan Carlos Jiménez Martínez.

ID: A210021552-1